



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de Septiembre de 2016.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 581/2016 sobre Convenio Ejecutivo para la Construcción de 4 Viviendas para Personal de Salud; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal solicita la modificación del Artículo 1° de dicha Ordenanza;
Que, asimismo el departamento ejecutivo municipal solicita la rectificación de números de la Partida presupuestaria de Egresos en al Artículo 1°, alegando error involuntario de tipeo en su confección;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE el ARTÍCULO 1° de la Ordenanza N° 581/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE la apertura de las Partidas Presupuestarias prórroga presupuesto 2015 para el Ejercicio 2016, según el siguiente detalle:

RECURSOS: Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 36 – Constr. 4 Viviendas Salud por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.857.242,92).-

EGRESOS: Partida Principal 11 – Partida Parcial 07 – Partida Subparcial 13 – Constr. 4 Viviendas Salud por la suma de PESOS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.857.242,92).- -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PIERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 583/2016.-

--- Dada en la 16ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo del año 2016 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de Septiembre de 2016.---
Acta N°848.---



Dolavon, 29 de Septiembre de 2016

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI Nº 46, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 583** a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.




DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON